PODER LEGISLATIVO

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCION N° 26 b**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 9 de julio de 2018

**VISTO:** El memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 6 de julio de 2018, en el cual solicita la ampliación del contrato de "Provisión de diarios para la H. Cámara de Senadores", y

**CONSIDERANDO:** El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 10/2018 (B) de fecha 6 de julio de 2018, que se encuentra a favor de realizar la ampliación del contrato de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

**EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES**

**R E S U E L V E:**

**Art.1°** Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de monto del contrato N° 02/2017 de "Provisión de diarios para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma EDITORIAL AZETA S.A., en donde se amplía la suma de **G. 20.800.000.- (guaraníes veinte millones ochocientos mil)**, de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

**Art.2°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

**Antonio Z. Sánchez O.**
Secretario General

**Silvio A. Ovelar B.**
Presidente